

INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. "DEBER DE INFORMACIÓN" DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

A continuación, se muestra para los ejercicios 2024 y 2023, la información requerida por la Disposición Adicional Tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición Final Segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre y, posteriormente, por la Ley 18/2022, de 28 de septiembre), de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y por el artículo 9 de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas:

	2024	2023
Periodo medio de pago		
Periodo medio de pago a proveedores	10,02 días	12,49 días
Ratio de las operaciones pagadas	9,88 días	11,22 días
Ratio de las operaciones pendientes de pago	15,51 días	26,35 días
Total pagos		
Total pagos realizados	392.697,62 euros	450.172,32 euros
Total pagos pendientes	9.685,02 euros	41.289,55 euros
Volumen monetario	402.382,64 euros	491.461,87 euros
Facturas pagadas dentro del plazo establecido en la normativa de morosidad		
Importe	402.382,64 euros	491.461,87 euros
Porcentaje sobre el importe total	100%	100%
Facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad		
Número	395	470
Porcentaje sobre el número total de facturas	100%	100%